



**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA CONSULTORA GRACIELA NOEMÍ ALFONSO FERNÁNDEZ, PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL “ESPECIALISTA SECTORIAL DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS” EN EL MARCO DEL PROYECTO “APOYO EN SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL A EMPRESAS EXPORTADORAS PARAGUAYAS”, PRÉSTAMO BID 3865/OC-PR, EJECUTADO POR LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

Asunción, 31 de ENERO de 2020

**VISTO:** El Memorandum 3865/OC-PR/UEP N° 062 de fecha 30 de enero de 2020, de la Coordinación General del Proyecto 3865/OC-PR, remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual se solicita la Resolución que autorice la contratación excluida de la consultora Graciela Noemí Alfonso Fernández, para la ejecución de la Consultoría Individual “Especialista Sectorial de Productos Químicos y Farmacéuticos”, en el marco del Proyecto “Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas”, Préstamo BID 3865/OC-PR, ejecutado por la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio; y


**CONSIDERANDO:** El Decreto de la Presidencia de la República N° 4.328 de fecha 20 de diciembre de 2004, por el cual se aprueba el Plan Nacional de Exportación y se crea la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

El Contrato del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo – Préstamo 3865/OC-PR, aprobado por Ley N° 6.218/2018, ejecutado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX).

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, en su Artículo 2°, inc. c), expresa: *“Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las contrataciones que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estime expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial”.*

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 2030 de fecha 26 de junio de 2019, “Por el cual se nombra al Señor Mario Aníbal Romero Lévera, como Director Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio”.

El Dictamen UOC/REDIEX/01/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones del Proyecto “Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas”, Préstamo BID 3865/OC-PR, en el cual concluye que se cumple con el criterio señalado en el Artículo 2°, inc. c) de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, y recomienda...//

  
ABG. MONICA ENCINA  
Ejec. Adm. Encargada

ES COPIA  
  
Abog. Miguel Ángel Salcedo  
Secretario General



**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA CONSULTORA GRACIELA NOEMÍ ALFONSO FERNÁNDEZ, PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL “ESPECIALISTA SECTORIAL DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS” EN EL MARCO DEL PROYECTO “APOYO EN SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL A EMPRESAS EXPORTADORAS PARAGUAYAS”, PRÉSTAMO BID 3865/OC-PR, EJECUTADO POR LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

- 2 -

...// aplicar el principio de exclusión respecto la contratación de la Señora Graciela Noemí Alfonso Fernández, para la ejecución de la Consultoría Individual “Especialista Sectorial de Productos Químicos y Farmacéuticos”.

La Nota CPR/C/2020/137 de fecha 30 de enero de 2020, remitida por el cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en la cual otorga su “No Objeción” a la contratación de la Señora Graciela Noemí Alfonso Fernández para el Ejercicio Fiscal 2020, así como al cambio de denominación de la consultoría pasando la misma a llamarse “Especialista Sectorial de Productos Químicos y Farmacéuticos”.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico N° 33 de fecha 31 de enero de 2020.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

**LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Autorizar la Contratación Excluida para la ejecución de la Consultoría Individual “Especialista Sectorial de Productos Químicos y Farmacéuticos” en el marco del Proyecto “Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas”, Préstamo BID 3865/OC-PR, ejecutado por la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio, conforme al siguiente detalle:

OG 260 – SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES			
Consultor	Consultoría	Plazo	Monto mensual de honorarios en Gs.
Graciela Noemí Alfonso Fernández C.I. N° 3.999.031	Especialista Sectorial de Productos Químicos y Farmacéuticos	01/01/2020 a 31/08/2020	91.960.000 (Guaraníes noventa y un millones novecientos sesenta mil)

ABG. MONICA ENCINA  
Espéc. Adquisiciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Abog. Miguel Ángel Salcedo  
Secretaría General



**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA CONSULTORA GRACIELA NOEMÍ ALFONSO FERNÁNDEZ, PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL “ESPECIALISTA SECTORIAL DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS” EN EL MARCO DEL PROYECTO “APOYO EN SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL A EMPRESAS EXPORTADORAS PARAGUAYAS”, PRÉSTAMO BID 3865/OC-PR, EJECUTADO POR LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES (REDIEX) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

- 3 -

- Artículo 2°.** Autorizar a la Dirección Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), a suscribir el Contrato entre el Consultor y el Proyecto “Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas”, Préstamo BID 3865/OC-PR, así como a autorizar el pago correspondiente, una vez cumplidos los requisitos legales y contractuales.
- Artículo 3°.** Imputar la erogación al Programa 001 Programa Central, Proyecto 10 PROY. DE APOYO EN SERV. DE DES. EMPR. A EMP. EXP. PA, Producto 524 Apoyo a las Exportaciones Paraguayas, Unidad Responsable 01 Gabinete del Ministro, Rubro 260 - Servicios Técnicos y Profesionales, con F.F. 20, conforme al Plan Financiero y al Presupuesto asignado para el presente Ejercicio Fiscal.
- Artículo 4°.** Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la aplicación del Principio de Exclusión a la contratación de la Señora Graciela Noemí Alfonso Fernández, para la ejecución de la Consultoría Individual “Especialista Sectorial de Productos Químicos y Farmacéuticos”, a efectos de su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas.
- Artículo 5°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS**  
Ministra

LRCC/MS/pryv

Abog. Miguel Angel Salcedo  
Secretario General

**ABG. MONICA ENCINA**  
Espec. Adquisiciones